



FEDERACIÓN IBEROAMERICANA
DEL OMBUDSMAN

Derechos Humanos

HON. IRIS M. RUIZ CLASS

PRESIDENTA DE LA FIO

Problemática sobre Migrantes y Trata de Personas

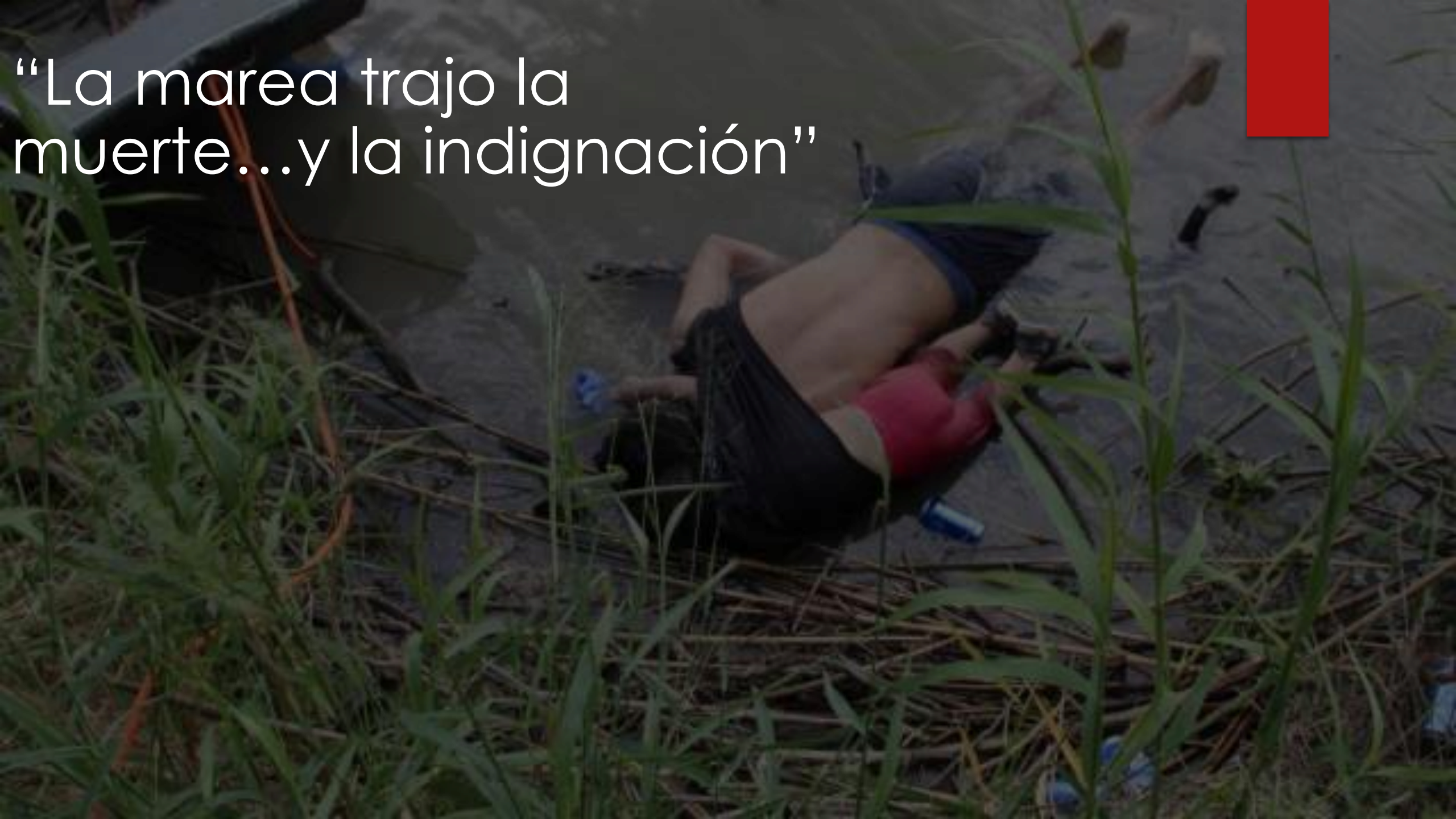
- ▶ **Definición:** Retención, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación puede incluir, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Ley federal para la protección de las víctimas de la trata y la violencia (2000)

22 USC 78 “Victims of Trafficking and Violence Protection Act of 2000”

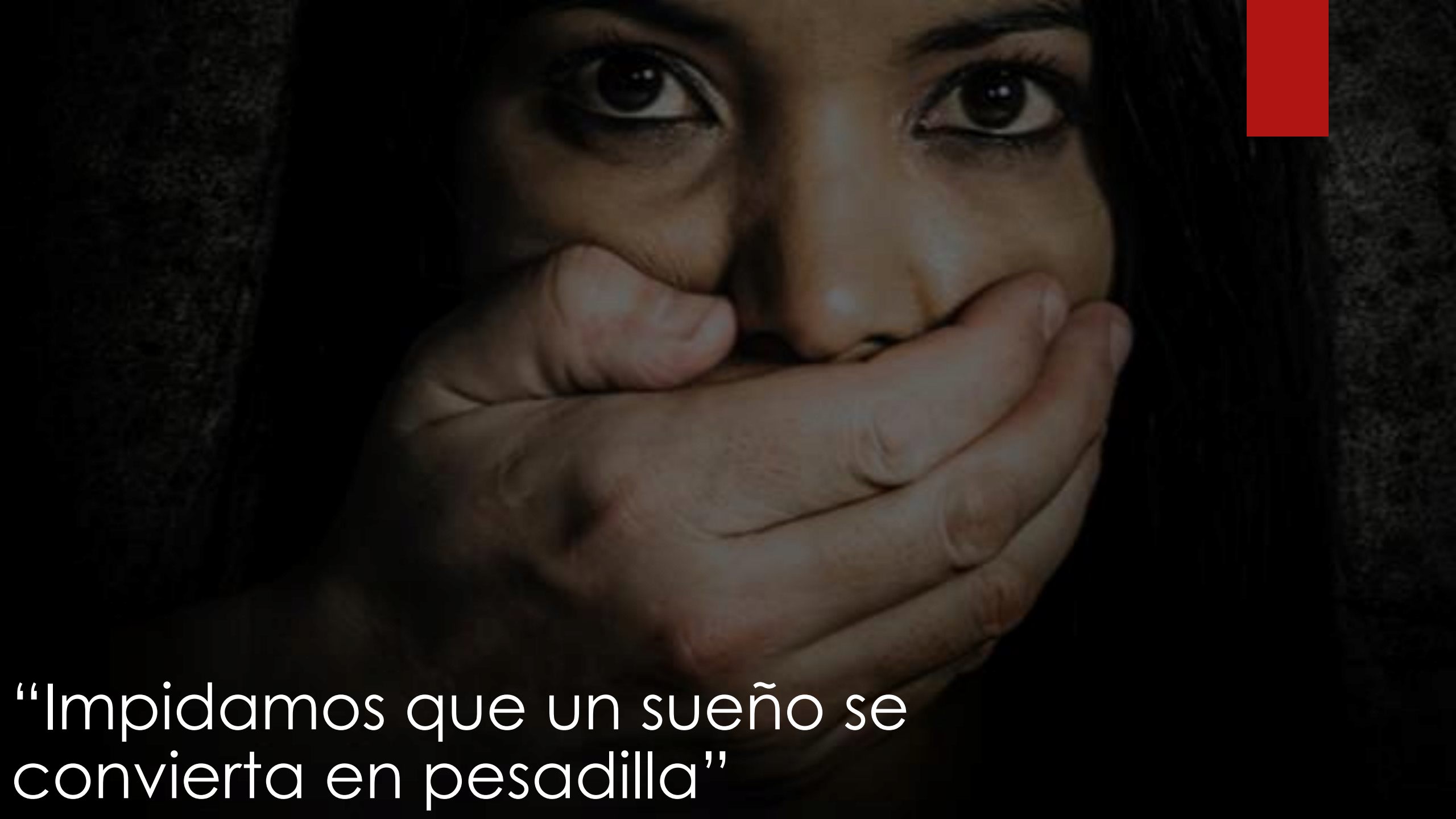
- ▶ Tipifica como delito penal de trata las siguientes actividades:
 - ▶ Trata con fines de servidumbre por deudas, esclavitud, servidumbre involuntaria o trabajos forzados.
 - ▶ pena de hasta 20 años, multa o ambas penas
 - ▶ con circunstancias agravantes (muerte o secuestro, sus tentativas, abuso sexual con agravantes, su tentativa), la pena de prisión puede ser cadena perpetua
 - ▶ Trata de niños con fines de explotación sexual o por la fuerza, bajo fraude o bajo coacción.
 - ▶ pena de hasta 20 años, multa o ambas penas
 - ▶ con circunstancias agravantes (muerte o secuestro, sus tentativas, abuso sexual con agravantes, su tentativa), la pena de prisión puede ser cadena perpetua

“La marea trajo la muerte...y la indignación”



“Nuestra conciencia colectiva quebrará las cadenas”





“Impidamos que un sueño se
convierta en pesadilla”

“Nuestros ojos no pueden estar vendados ante el dolor ajeno”

¡CUÍDATE DE LA TRATA DE PERSONAS!

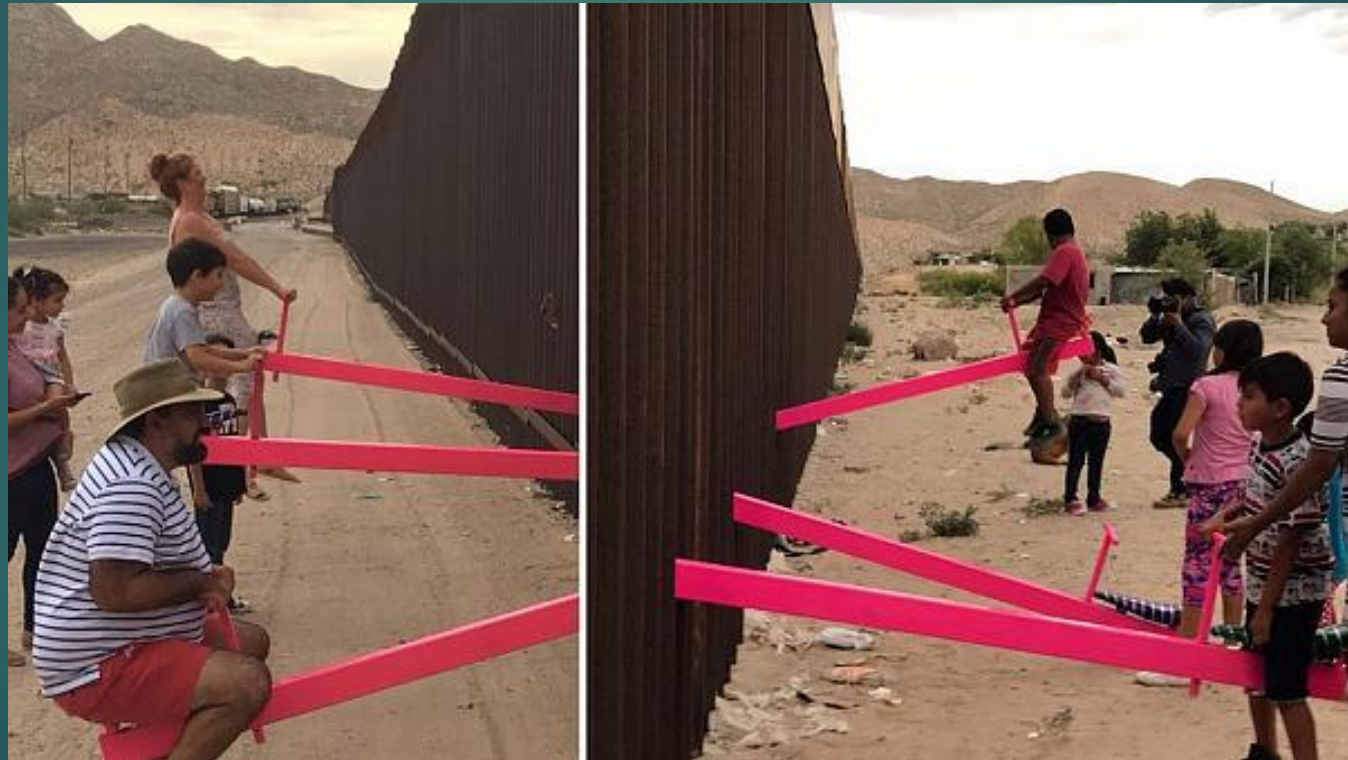
- ▲ Limita lo que los demás pueden ver en tus redes sociales, sólo dale acceso a tu información y fotos a personas de confianza.
- ▲ Desconfía de anuncios que ofrezcan trabajos muy atractivos.
- ▲ Aléjate de personas que te aborden en la calle para conocerte.
- ▲ No confíes en las personas que conozcas en Internet.
- ▲ Si te sientes amenazado o intimidado por alguien, debes decirlo a un familiar o amigo.

23 de septiembre

Día Internacional contra la explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños



“Construyamos un sendero de respeto
y progreso”




“Tambien de este lado hay sueños”



“Son el futuro, Protejámoslos”





▶ “Vamos de frente contra el muro de la xenofobia y la ignorancia”

Hon. Iris M. Ruiz Class